



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°10/2025 para la Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus – ID. N°471.872.

Katuete, 24 de julio del 2025.

Señor: Intendente Municipal de Katuete.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°10/2025 para la Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus – ID. N°471.872.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA				
1. Datos del acta:				
ID	471872			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus.			
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete			
FECHA DE APERTURA	14-Julio-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN
				22:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional			
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC - Municipalidad de Katuete			
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco Antonio Brites Fariña			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias			

Ada Rosso
Liquidadón

Sandra...
Asistente Contable



Prof. Luis Maria Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2888010-2	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com
---	-----------	------------------------------	--------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 15.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	0	1850556	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 22:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. **79°. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Luis María Arias S.
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA

Tal y como se observa en el cuadro precedente, la empresa oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

ANÁLISIS DE MUESTRAS

No aplica.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le



Vandara Staci Vittalia D...
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2	2.888.010	7978330

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
7978330



7978330

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto

Prof. Luis María Arias
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE						Monto total de la oferta
1	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2						Gs. 15.000.000
ANALISIS DE PRECIOS - VERIFICACION POR ERRORES ARITMETICOS							
Licitación: 471872 - Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus.							
Grupo 1 - Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40101701-9986	Acondicionadores de Aire 18.000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1.00	6,350,000	6,350,000	marca: Haustec fabricante: Midea procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:
2	40101701-9970	Acondicionadores de Aire 30.000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1.00	8,650,000	8,650,000	marca: Haustec fabricante: Midea procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:
					Total por Grupo:	15,000,000	
					Total General Calculado:	15,000,000	

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la única empresa oferente no registra errores aritméticos ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.



Sandra...
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

La empresa GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2 no presenta Certificado de Origen y empleo Nacional, como así también a través del portal VUE, este comité no visualiza certificado alguno valido para el presente llamado.

Fuente de datos www.vue.org.py

Tal y como se observa en el grafico precedente la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2 NO cumple con el requisito de Certificado de origen y empleo nacional.

Observación: Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL								Precios referenciales	Porcentaje de variación de precios
Licitación: 471872 - Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus.									
Grupo 1 - Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario GCE	Precio Total GCE	Características		
1	4010170-1-9986	Acondicionadores de Aire 18.000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	6,350,000	6,350,000	marca: Haustec fabricante: Midea procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	5,166,667	22.90 %
2	4010170-1-9970	Acondicionadores de Aire 30.000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	8,650,000	8,650,000	marca: Haustec fabricante: Midea procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	6,313,333	37.01 %
						Total por Grupo:	15,000,000		
						Total General Calculado:	15,000,000		



Scandra Velazco Velazco
Asistente Contable



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado sus ofertas superando los márgenes establecidos.

En vista a la presente situación siendo el 22/07/2025 se procede a solicitar a la empresa en cuestión el desglose de composición de los precios unitarios junto con otras documentaciones de carácter formal, emplazándolo hasta el día 23/07/2025 para la presentación de la totalidad de lo requerido, por lo que la presente evaluación queda postergada hasta la fecha y hora tope otorgada para la presentación de los mismos.

Dando continuidad a la presente evaluación siendo el 23/07/2025 se deja asentado que la empresa ha presentado la totalidad de documentaciones requeridas, y respecto al desglose de precios este comité considera que los precios ofertados resultan aceptables conforme a la explicación presentada por el oferente.

Observación: Si bien los precios unitarios ofertados superan los umbrales establecidos por la normativa vigente el monto total ofertado supera el monto total del llamado. Analizando la situación y verificando que la Municipalidad de Katuete cuenta con el presupuesto para cubrir el monto total ofertado en caso de que la empresa resultare adjudicada, este comité considera oportuno proseguir con la evaluación del único oferente participante teniendo en cuenta que la razonabilidad del precio ofertado.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing.



Verónica...
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



	Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2
Los oferentes deberán presentar copia del Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021 - 2022 - 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE).	CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021, 2022, 2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021 - 2022 - 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE).	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2
Demstrar la experiencia en venta de acondicionadores de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de contratos	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Infraestructura (el oferente debe contar con transporte propio o alquilado (Camion para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación).	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



El oferente deberá contar dentro de su plantel con personal técnico calificado para la instalación de los equipos.	
Documentos requeridos	
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
Declaración jurada con los datos solicitados. (Infraestructura)	CUMPLE
Certificado del técnico instalador	CUMPLE
copia simple del contrato de alquiler, para los casos en que sea transporte alquilado.	No aplica
Copia de documentos del medio de transporte, para los casos de transporte propio	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias con Ruc.:2888010-2**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°10/2025 para la Adquisición de Acondicionadores de Aires para la Esc. Basc. 1.281 Sagrado C. de Jesus – ID. N°471.872**, por un monto total de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, a la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial con Ruc.:2888010-2 del Ing. Roberto Rodríguez Arias con C.I. N°2.888.010**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-


Ada Rocio Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones


Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de contabilidad

Es nuestro informe.

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

Telefono: (0471) 234 100/1



Katuete, 22 de julio del 2.025.

Señor

GCE Grupo Comercial Empresarial

Ruc.:2888010-2

Correo: corpórativogce@gmail.com

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Katuete cumple en notificarle en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°10/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA ESC. BASC. 1.281 SAGRADO C. DE JESUS – ID. N°471.872, en representación del comité de evaluación que durante la evaluación correspondiente se observó que los siguientes documentos de carácter formal no fueron presentados:

1. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
2. Declaración jurada con los datos solicitados. (Infraestructura)
3. Certificado del técnico instalador
4. copia simple del contrato de alquiler, para los casos en que sea transporte alquilado.
5. Copia de documentos del medio de transporte, para los casos de transporte propio
6. Desglose/composición de precios de los ítems 1 y 2

Por lo expuesto se solicita remita por mesa de entrada manual o al correo **f_bri@hotmail.com**, la nota de respuesta acompañada de las documentaciones requeridas.

La nota con los respaldos debe ser remitida a más tardar el día **23/07/2025 hasta las 12:00 horas**.

Aprovecho la ocasión para saludarlo, con todo respeto



Lic. Francisco A. Britz Fariña
Encargado de la U.O.C

OBJETO : CONTESTACION NOTA.

REF : ID 471872 Para la "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA ESC. BASC. 1.281 SAGRADO C. DE JESÚS."

SEÑOR/ES MUNICIPALIDAD DE KATUETE – COMITE DE EVALUACIÓN;

Por el presente escrito me dirijo a Usted/es y a quien/es corresponda a fin de dar cumplimiento a lo requerido en la nota de referencia y de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22, esta empresa remite en adjunto documentos solicitados conforme al siguiente detalle:

- Declaración Jurada de capacidad de Suministro
- Desglose de precios ítem 1 y 2
- Certificado de técnico instalador

Firma:

Nombre: *Ing. Roberto Rodríguez Arias*

En calidad de Propietario

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 2000142370-081-859463-0971-100-204

MUNICIPALIDAD DE KATUETE	
MESA DE ENTRADA	
CONSTE QUE	<i>Por Compro</i>
PRESENTO	<i>Exp. 4359</i>
FECHA	<i>23-07-25</i> HORA <i>07:00</i>
FIRMA	<i>Analia Bernal</i>
ENCARGADO DE MESA DE ENTRADA	

DECLARACION JURADA

MCN ID No.: 471872

A: Uoc Katuete.

Por el presente instrumento, declaro Bajo Fe de Juramento que;

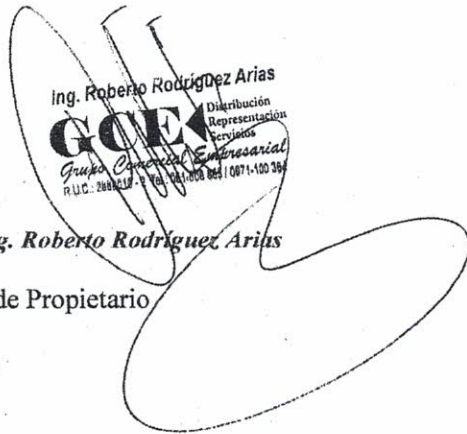
1. El oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad técnica y solvencia para ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
2. El oferente cuenta con la infraestructura, llámese herramientas, equipos, logística y personal técnico capacitado, necesario para realizar este tipo de bien, objeto del presente llamado y autoriza a la convocante a realizar verificación caso fuera necesario.



Firma:

Nombre: *Ing. Roberto Rodríguez Arias*

En calidad de Propietario



Ing. Roberto Rodríguez Arias
Distribución
Representación
Servicios
GCE
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 20802117 - Tel. 0971-100 394

OBJETO : CONTESTACION DE NOTA.

REF : ID 471872 Para la "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA ESC. BASC. 1.281 SAGRADO C. DE JESÚS."

SEÑOR/ES UOC Municipalidad de Katuete.;

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por el presente escrito me dirijo a Usted/es y a quien/es corresponda a fin de dar cumplimiento a lo requerido en la nota de referencia y de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 y sus resoluciones, esta empresa se afirma en el precio unitario ofertado conforme al siguiente detalle;

Ítem 1 Acondicionadores de Aire 18.000 BTU	
COSTO DE PRODUCTO Y/O MANO DE OBRA	4.620.500
IMPUESTOS	762.000
GASTOS OPERACIONALES	5.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.000
UTILIDAD	952.500
PRECIO	6.350.000

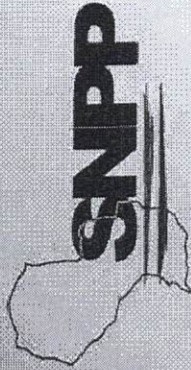
Ítem 2 Acondicionadores de Aire 30.000 BTU	
COSTO DE PRODUCTO Y/O MANO DE OBRA	6.299.500
IMPUESTOS	1.038.000
GASTOS OPERACIONALES	5.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.000
UTILIDAD	1.297.500
PRECIO	8.650.000

Firma:

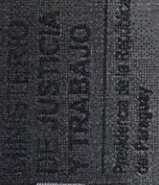
Nombre: **Ing. Roberto Rodriguez Arias**

En calidad de Propietario

Ing. Roberto Rodriguez Arias
Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 988801
C.I. 961.506.963 / 0971-400.384



Ministerio de Justicia y Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE
 PROMOCIÓN PROFESIONAL
 CERTIFICA**



Que Juan Carlos Benitez Rotela

ha aprobado satisfactoriamente el Curso de

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Realizado en Hemandarias desde el 15 de febrero
 al 19 de marzo de 2010.-

Asunción, 18 de junio 2010.-

CONTENIDO

- Fundamento de la seguridad industrial
- Definición, causas e investigación de los accidentes
- Prevención de accidentes
- Equipos de protección individual y colectiva
- Prevención y combate de incendios
- Primeros Auxilios

Duración: 80 horas
 Instructor: Jorge Ruiz



Juan Carlos Benitez Rotela
 Juan Carlos Benitez
 Presidente Operacional del Proyecto
 ABC - SENAI

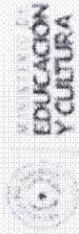


Santiago Silva Yareza
 Santiago Silva Yareza
 Director de Formación y Capacitación
 del Servicio Nacional de Acción Formativa



Jorge Ruiz
 Jorge Ruiz
 Director General SNPP

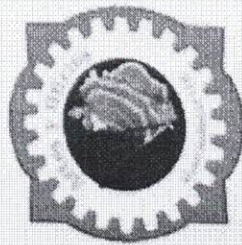
DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO FIRMATO ENTRE EL PARAGUAY Y EL BRASIL, A TRAVÉS DE LA AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN, AEC Y EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, SENAI.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



GOBIERNO NACIONAL



Certificado



A Juan Carlos Benitez Rotela

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Refrigeración II de Formación Profesional, dictado en la Escuela Municipal de Artes y Oficios del Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 4

Ciudad del Este, 17 de Diciembre del 2013.



Prof. *[Signature]*
Directora



Prof. *[Signature]*
Subdirectora



Prof. *[Signature]*
Directora